

Vehículo eléctrico: ¿ahora sí?

Diario Expansión (España)

Juan Ramón García / Angie Suárez

14 Ago 2017

¿Sabía usted que el vehículo eléctrico (VE) fue inventado en el siglo XIX, alrededor de 50 años antes que su homólogo de combustión interna? En la década de 1910, un tercio de los automóviles que circulaban en EE.UU. eran eléctricos. Sin embargo, las limitaciones tecnológicas y la disponibilidad de petróleo barato contribuyeron a su declive en favor del vehículo convencional.

Tras el Acuerdo de París sobre cambio climático, el VE ha cobrado protagonismo. España se ha comprometido a recortar casi un 50% las emisiones de gases de efecto invernadero durante los próximos quince años, y una condición necesaria para lograrlo es incrementar el peso del VE en el parque automovilístico.

Pero a pesar de sus beneficios medioambientales, el mercado de VE es exiguo. En 2016 apenas se matricularon 3.650 turismos eléctricos en España, el 0,3% del total. En el conjunto de la UE, la cuota de mercado superó el 1% y en Noruega -paradigma del éxito del VE- rozó el 30%.

¿Qué factores explican la escasa penetración del VE en nuestro país? La evidencia disponible revela que el precio relativo es uno de los principales desincentivos a la compra. [Un estudio reciente de BBVA Research](#) muestra que el coste de un VE supera al otro de combustión interna equivalente, incluso tras considerar sus menores gastos de mantenimiento y las bonificaciones a la compra. A diferencia de los países con un parque más electrificado, la cuantía de los incentivos económicos en España ha sido reducida, tanto en términos presupuestarios como respecto al precio de adquisición del automóvil. Asimismo, los programas han sido intermitentes, lo que ha generado incertidumbre y concentrado la demanda durante el periodo de vigencia de la bonificación.

Además de su coste, existen otras causas de la falta de protagonismo del VE. Entre ellas, destacan la capilaridad insuficiente de infraestructuras de recarga de acceso público, unas prestaciones que no se ajustan a los usos de los conductores (autonomía reducida, tiempo de recarga prolongado, etc.), la disponibilidad limitada de modelos, el temor a la depreciación del automóvil causada por los avances tecnológicos y el desconocimiento de las ventajas del VE. Hasta el momento, estos impedimentos no han sido compensados por los elementos que incrementan el atractivo del VE, como por ejemplo el acceso preferencial a carriles especiales, la dispensa del pago de peajes y aparcamientos o la mayor concienciación medioambiental de los compradores potenciales.

¿Qué medidas se pueden adoptar para acelerar la adopción del VE? Dada la multiplicidad de obstáculos, la estrategia debería ser integral. Con la finalidad de aumentar su competitividad-coste, sería conveniente establecer un programa de incentivos plurianual lo suficientemente generoso como para invertir el diferencial de coste con los automóviles convencionales. Su duración debería estar condicionada a la consecución de un objetivo de motorización eléctrica a largo plazo.

Para solventar el déficit de infraestructuras de recarga, no solo sería necesario incrementar los recursos

públicos destinados a tal fin, sino que también habría que potenciar la colaboración público-privada. Para ello, resulta esencial simplificar los trámites para que una empresa actúe como gestor de carga y eliminar la obligatoriedad de que su objeto social acredite la capacidad para comercializar energía eléctrica.

Además de potenciar los incentivos monetarios y reforzar los servicios de recarga, sería recomendable armonizar y extender los incentivos no monetarios entre las corporaciones locales. La provisión de plazas de aparcamiento para VE y la utilización de carriles de uso exclusivo del transporte público son ejemplos de medidas adoptadas en numerosas ciudades europeas. En paralelo, sería aconsejable desarrollar una estrategia para ampliar la concienciación social en cuestiones medioambientales y dar a conocer los beneficios del VE.

Durante el último año, el interés de la industria y los consumidores por el VE ha aumentado. La expectativa de mayores exigencias regulatorias que limiten todavía más las emisiones contaminantes, los avances tecnológicos y el apoyo de las autoridades, entre otros factores, han situado al VE entre las prioridades de los fabricantes. Asimismo, una encuesta reciente indica que casi el 70% de los adultos españoles estaría interesado en adquirir un VE, frente al 58% en el conjunto de la UE. Por tanto, tras más de un siglo desde su aparición, el momento del VE podría haber llegado.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.